Actuaciones Judiciales Ejecución Sentencias



SENTENCIAS

al. 24

# XXXXXXXX

22 de Junio de 1565.-P-A istancia del ayur tamiento de la ciudad de Santiago, se ordena al gobernador de la provincia que extienda los testimonios de los juicios tramitados ante el y de las sentencias que dictare.

Al.2-4-2196.-Pág.106. REAL PROVISION CUMPLIMIENTO SENTENCIA A1.24

6 de abril de 1574. - Real provisión librada por la Audiencia de Guatemala, sobre dar cumpli miento a la sentencia pronunciada en los autos seguidos entre los ind[igenas del asiento y mil pa de la Beata, inmediatos a la ciudad de Guate mala, y don Francisco de Pedroza, Preceptor de Gramática en la misma ciudad, declarando que los primeros no estan obligados al pago de terrazgo por explotar una pedrera. A1.23-Exp.17213-Leg.2316



18 de enero de 1609-.R.P.Para que el Alcalde Mayor de San Salvador, haga ejecutar la sentencia pronunciada por la Audiencia, en los autos seguidos con tra don Gabriel de Cárcamo, vecino de San Miguel, porque en la estancia de don Juan Vásquez de Alvarado, juris dicción de San Miguel, jarretó y mató 16 reses.

AI.24. exp 16201- leg 1557 fol.48

EJECUTORIA. -

9 de junio de 1607. Inserta el auto pronunciado por la Real Audiencia - de Guatemala, en el pleito que el A-yuntamiento de la capital trató con Diego de Mercado, polvorista, para que no haga pólvora en su casa, situada en el corazón de la ciudad de Guatemala.

(AI.2.4-.Exp.15753-.Fol.29.Eng.2198).

## A1.24.1

Comisión dada a Sebastián Rodríguez de Avila, Receptor de la Real QAudiencia, para que compela al Cap. Manuel de Estévez, a que haga la declaración en lo relativo a cierta sentencia. - Año 1610.

39.608-.4646

A1.24.1

Sobre que los alcaldes de la ciudad de an Miguel, El Salvador, cumplan la sen tencia relativa a que se haga entrega a Rodrigo Juarez, de unas esclavas, em bargadasa a pedimento de Juan González. Año 1611

39.609-.4646.

Ejecución senetencia

A1.24.19.

Real Provisión declarando nula cierta sentencia pronunciada por el goberna dor de Monduras. (es un fragmento). Ago 1626.

39.619-.4646.

#### SENTENC IA

9 de marzo de 1630-R P.Ejecutoria delos autos pronunciado por la Audiencia, en el pleito que en ella se tratógor parte de Juan y Balta sar Pastor, vecinos de Comayagua, contra los reigiosos del Convento de Ntra. Sra de las Merce des de la misma ciudad, sobre derechos de ser vidumbre a una acequía, que corre por tierras de dicho convento.

A1.24. exp.10201 leg 1557 foll.94



14 de enero de 1632-.R.P.Inserta la sentencia pronunciada por la Audien cia, en los autos seguidos por el Administrador del Hospital Real de San tiago de la ciudad de Guatemala, Médi co Enrique de Sosa, condenando a las partes de Simón Díaz de Carbajal, al pago de alimentos y atenciones que había recibido éste en dicho hospital. AI.24. exp 10201 leg 1557 fol.167



REAL PROVISION: SENTENCIA.

27 de octubre de 1637.RP.Ejecutoria de la senten cia pronunciada por la Audiencia a favor de Baltasar Díaz, vecino de la ciudad de Guatemala en los autos que seguía sobre derecho a un juro..

A1.24.exp.54.812.leg 6072

EJECUTORIA SENTENCIA. 23 de febrero de 1638.-R P Para que el Gobernador de Honduras, en cumplimiento de la sentencia pronunciada por la Audiencia, en los autos seguidos por don Juan Beltran, vecino de -Comayagua, haga que Inés del Castillo Ladron de Guevara, le cancele cierta suma.

AI.24-.exp 10202- leg.1558-.fol.221.



### EJECUTORIA DE SENTENCIA.

13 de enero de 1642.-R.P.Mándase observar el au to proveído por la Audiencia de 7 de enero, sobre el cumplimiento de la sentencia dictada por el Presidente, Marqués de Lorenzana, condenando a tres años de presidio y de servicio en uno de los de Chile, al escribano Sebastián Ramírez, por haber presentado ciertos escritos en que "habl bló atrevida y descaradamente contra Su Señoría" A1.24. exp.10203.-leg 1559.-fol. 15.

16 de abril de 1655.- R P?Inserto el auto de la sentencia recaida en los autos criminales segui dos por el Alcalde Provincial de la Santa Hermandad de la ciudad de San Salvador, condenando a cinco años en el presidio de San Felipe del Golfo y a cinco de destierro al indio Andrés García, por haber dado muerte a Diego Martín. Al. 24. exp. 10205 leg 1561 fol. 58.

21 de abril de 1655.-R P Para que el Alcalde Mayor de San Salvador y San Miguel, proceda a dar cumplimiento a la sentencia, por la cual había sido condenado a cinco años en el castillo de San Felipe del Golfo y a cinco de des tierro, el indigena Andrés García y demás com plicados en el asesinato de Diego Martín. Al.24. exp 10205 leg 1561 fol.72

23 de abril de 1655.- R P.Para que el Alxalde Mayor de San Salvador y an Miguel, remita al fuerte de San Felipe del Golfo, a los reos sen tenciados por haber dado muerte a Diego Martín, cubriendo los gastos de los bienes que les habían sido secuestrados.

A1.24. exp. 10205 leg 1561. fol.88.

## A1.24.1.

Ejecutoria a pedimento del Fiscal de la Audiencia, sobre cumplimiento de la sentencia recaida en el juicio de residencia del alcalde Chiapas Baltasar de Caso-. A, o 1666.

39.639-666 4647

27 de julio de 1673.RP.Sentencua en grado de vista y revista, pronunciada en la causa del Convento de Ntra. Sra. de las Mercedes de la ciudad de León, Nicaragua, contra los bienes que que daron al fallecimiento de doña María Vasquez de Coronado, por la cuantía de 372 pesos. AI.24. exp 10208 leg 1564.fol.627.



27 de julio de 1673.RP.Setencia en grado de vista y revista, en la causa de Antonio de Acosta con Benito Vale riano, sobre la nulidad de la venta, que el primero hiciera, de una cacagua tal, situado en jurisdicción de Chia pas.

AI.24. exp 10208 leg 1564.fol.618.

### A1.24.1

Mandamiento sobre el cumplimiento de una sentencia contra los bienes y hederos de Antonio Barraza, vecino que fue de San Salvador, por el monto de un censo a favor del convento de Concepción. Año 1673.

39.643-.4647

12 de abril de 1677. Inserta la senten cia pronunciada por la Audiencia, con denando al Capitan Tomás de Villanue va al pago de 425 pesos a don Juan Andrés Penso.

AI.24. exp 10209.leg1 1565.fol.89

30 de abril de 1677.RP.Setencia en grado de vista y revista, pronuncia da por la Audiencia, en la causa de semanda que siguió María de la Cruz y Josefa Hernández, contra don Antonio Díaz Greño, vecino de Soco nusco, sobre el arrendamiento de unas tierras AI.24.exp 10209 leg 1565.fol.136.

13 de mayo de 1681.RP.Auto por el cual la A diencia confirmó el pro veido por uel Gobernador de Soconus co, setenciando a don Blás García de Amores, a que durante dos años aban done el pueblo de Escuintla, fijando. su residencia en unión de su familia, a no menos de doce leguas, sentencia dada en vista de estar en relaciones con mujer casada. AI.24. exp 10210- leg 1566foll.88



24 de julio de 1681.RP.Inserto el auto proveído por la Audiencia, en la causa contra el Al-férez Nicolas de Céspedes, Teniente de Oficial Real en la provincia de Costa Rica, acusado por el Defensor y Protector de los Indios, de haber les obrado a los naturales más del tributo que les correspondia por razón de tasación.Cés pedes fué condenado al reintegro. A1.24. exp.10210 leg 1566.fol.192



#### SENTENCIA-

12 de agosto de 1681.RP.Auto de la sentencia pronunciada por la Audiencia, en la causa seguida por el Capitán don Gaspar Duarte, vecino de la ciudad de San Miguel y padre de doña Ana de Duarte, quien fuera asesinada, sobre que si se le debe reintegrar la dota que diera a su esposa.

A1.24 exp. 10210.leg 1566.fol.223.

14 de agpsto de 1681.RP.Sentencia pronunciada por la Audiencia en los autos ejecutivos, seguidos por el alférez Sebastián de Zamora, ve cino de la ciudad de Cartago, Costa Rica, contra el Capitán Juan Flores, por la suma de 650 pesos, causados de la alcabala por la venta de la fragata Ntra, Sra. de las Mercedes y Las Animas, en precio de 10895 pesos vendida por el Maestre de Campo don Alfondo Samz Vásquez.

AI.24. leg 10210.leg 1566.fol.225.



26 de agosto de 1681.RP.Para que se cumpla con el auto proveído por el Gobierno Superior, en la causa segui da por Isabel de la Fuente, Antonio de Castro y el curador ad-litem de Petrona de Castro, hija de Alonso de Salcedo, vecino de la Villa de la San tísima Trinidad de Sonsonate, contra Juan Farfán, sobre que corra la eje cución en las haciendas de campo que éste tenía en términos de la ciudad de San Salvador.

AI.24. exp 10210.leg 1566.fol.249.



15 de septiembre de 1681.RP.Para que los Alcaldes Ordinarios de la ciudad de Comayagua y de la población de Olancho el Viejo, cum plan y hagan cumplir la sentencia de remate, en la causa e jecutiva, por los réditos de una capellanía impues ta sobre los bienes de Miguel Sánche chez, a favor del Convento de San Francidco de la ciudad de Guatemala. AI 24.exp 10210-.1eg 1566.fol.320.

A1.24.1.

Para que el Alcalde mayor de El Sal vador, cumpla con la sentencia y cobre cierta suma que deben los fiadores de Pedro de Oseda-. Ago 1682.

39.651-.4647

## Actuación. - Sentencias

A5.39.

Real ejecutoria librada a solicitud del Fiscal, sobre cumplimiento de la sentencia pronunciada en la causa con tra don Manuel de Sologastoa, por con trabandista-. A o 1682.

41.715-.2874

#### SENTENC LA

28 de enero de 1683.RP.Que el indio Sebastián López Xetum, natural del pyeblo de San Francis co Amatenango, jurisdicción de Chiapas, sea pues to en libertad, pero que se le obligue a ir a residir a otro lugar, para que no siga provocan do intranquilidad.

A1.24. exp.10211.leg 1567 fol.161.



17 de mayo de 1683.RP.Sentencia pro núnciada por la Audiencia, sobre el remate de los bines demandados por don Andrés de Toro y Castro, contra el capitán don José de Pineda, vecino de la ciudad de Gracias a Dios. AI.24.exp 10211.leg 1567.fol.298.

27 de agosto de 1683.RP.Sétencia dicta da por la A diencia, en los autos segui dos por doña Juana Tellez de Salazar. viuda del-Maestro de Campo don Pedro de Lara Mongrovejo, sobte que don Manuel de Carranza Medinilla, le cancele, de los tributos de la encomienda de éste, en los pueblos de Samayaque y Santiago el Sambo la suma de cien tostones. AI.24. exp 10211.leg 1567.fol.383



11 de marzo de 1694.RP.Para que el Alcalde Mayor del Real de Minas de Tegucigalpa, Capitán Juan Alonso Cordero, remita al Castillo de la Inmaculada Concepción del río San Juan, Nicaragua, a Juan Antonio Rodriguez, autor del asesi nato perpetrado en la persona de Bernardino de Silva, vecino que fuera del valle de Liquitimay.

99929

A1.24 exp 10213 leg 1569 fol.85

## Sentencias Cumplimiento de

A2.2

Cuenta de la remesa de algunos sentenciados al Castillo de San Felipe del Golfo. Año.1694.

2,080./Leg.108.

14 de mayo de 1696-, RP. Inserto el au to por el cual la Audiencia ordena - al Licdo. Francisco de Carmano, Relator de dicha Audiencia y de comisión en Nicarag u, proceda al desembargo de los bienes del capitán José de Ugar te, vecino de Granada.

A. 24. ex 10214 leg 1570 fol.83



18 de junio de 1696-. RP. Declara por buena la donació de una barra de oro, extraída de la mina Jesús Nazareno donación a fav or del Licdo. Lorenzo de la Madriz Paniagua por el Licdo, Fernando de la Fuente y por el hermano de éste Juan Juárez de la Fuente. A<sup>1</sup>.24. exp 10214 leg 1570 fol.86

23 de septiemgre de 1698 RP. Para que el Ayudante General Cristóbal Fernán dez de Rivera, Teniente de corregidor de Chiquimula, remita a la ciudad de Santiago de Guatemala a don Francisco de Sousa y Godoy y demás cómplices que hirieron al mulato Juan Grande, Es tos reos habían sido sentenciados a cinco años en uno de los castillos de la jurisdicción de la Audiencia. AI.24. exp 10214 leg.1570 fol.229



SETENCIA. 15 de diciembre de 1698 RP.Para que por parte de Gervacio Rodríguez Cadena nas, vecino de Quezaltenango, se proce da al pago del valor de varias ca bezas de ganado vacuno al capitán Domingo de Arrarte, vecino del pueblo de los Esclavos. AI 24.exp 10214.leg.1570 fol.346



22 de diciembre de 1698.RP.Inserto el auto pronunciado por la audiencia, para que los "Santiago", familia residente en Quezaltenango, puedan volver a dicho pueblo. Estaban "des arraigados" por alborotadores.

AI.24. exp.16214 leg.1570 fol.418.

2 de julio de 1700 RP. Para que por parte de los alcaldes ordinarios de la ciudad de Granada, Nicaragua, hotifiquen a don Alvaro de la Cerda, presen te una perla y cien pesos de multa, perla que con foscó y multa que impuso al A calde Mayor de Nicoya.

A1.24. exp.10215 leg.1571 fol.110



19 de agosto de 1700.RP.Para que por parte del Ajcalde Mayor de Escuintla y Guzacapan, don Pedro Carrillo y Men cos, se notifique la sentencia dictada en los autos seguidos por doña -Bernarda Solis, viuda de capitán A us tin de Azmitia contra el Maestre de Campo Jacobo de Alcayaga, sobre la nu lidad de la venta de la hacienda de ganado y obraje de añil, denominado mira-Flores, situado en Guzacapán. Este sentencia debería nótificarse a Alca yaga.

AI.24. exp.10215.leg.1571.fol.283

25 de agosto de 1700.RP Para que por parte de las autoridad s del corregimiento de — Quezaltenango, se acate la sentencia por la cual se levantó la pena de un mes de destie rro del pueblo de Quezaltenango, a Lorenxo Santiago, acusado de agitar al pueblo. A1.24. exp 10215 leg.1571 fol.310.

## SETENCIA:

2de septiembre de 1700.RP.Inserto el auto por el cual la Audiencia distó sentencia a favor - de doña Bernarda de Solís, viuda de don Agustín de Azmitia, sobre que el Maestre de Campo Bastis Espasadsabasas ed pendididas Jacobo de Alcaya, restituya ciertos bienes y una hacienda de cam po situada en Guazacapan.

A1.24. exp 10215 leg 1571 fob.369 524



22 de septiembre de 1700.RP.Inserta la sentencia por la cual se ordenó el reintegro de cierta suma al capitán Juan Martínez de Berra, quien había pagado un exceso de derechos por la exportación de zarza parrilla. AI.24. 4xp.10215 Leg.1571.fol.378

A1-24.

Al.24.1.

Ordenando al gobernador de hiapas, haga cumplir la sentencia contra el Lic. Francisco Gómez de la Madrid, sobre que salga seis leguas de dicha provincia. Año 1700.

39.668-.4648

5 de marzo de 1701.RP.Insertos los autos de vista y revista pronuncia dos en los seguidos por la parte de los encomenderos de la ciudad de San tiago de Guatemala y el Fiscal de la Audiencia. sobre el cumplimiento de la cédula de 11 de febrero de 1697, relativa al valimento del cincuenta por ciento de la media anata de en comiendas, durante cuatro años. Asi mismo, sobre el cumplimiento de la cédula de 4 de febrero de 1698.que mandó recoger los mandamientos de amparo a favor de los encomenderos. AI.24. exp. 10216 leg 1572 fol.64

3 de febrero de 1703.RP.Sentencia de lo deter minado en dos autos seguidos por la parte del Convento de Sta, Clara de la ciudad de Santia go de Guatemala, con el Pbro. José de Mendoza, cu ra beneficiado de Jalapa, sobre la subsistencia de un censo de dos mil pesos de principal de una capellanía, impuesta por el Pbro, Juan de Sar Marcos, sobre la hacienda nombrada La Sacualpa y Sitio del Molino, tierras que anternormente ha hab[ian sido de doña María Ventura de Arrivillaga, quien las donara para la fundación del citado convento de Santa Clara. A1.24. exp.10217 leg.1573 fol.98



21 de julio de 1707.RP.I serta la sentencia pro nunciada contra el Maestre de Campo don Francisco Serrano de Reina, privándolo perpetuamente del oficio político y militar y de la administración de justicia en la provincia de Costa Rica, por ha ber cometido el delito de contrabando y de ilici to comercio, con los aga ingleses por el puerto de Moin y valle de Matina, en 1702. A1.24 exp.10216 leg 1572 fol.239



#### EJECUTORIA

9 de enero de 1711.RP.Sobre carta a la Real Pro visión librada con fecha 20 de abril de 1709. para que el Göbernador de H nduras haga cumplir la sentencia pronunciada en los autos sobre par tición de los bienes que quedaron al fallecimien to de don Antonio de Segura y de su esposa dona María de Aragón y que disputan los hijos de és tos, Antonio y Juan Nieto de Figueroa. A1.24.exp.10.222.leg.1578 fol.8.

# EJECUTORIA .

2 de marzo de 1711.RP.Para que el Alcalde Mayor de an Salvador haga cumplir la sentencia pronunciada a favor del Convento de San Francisco de la ciudad de Guatemala, a cuyo apoderadom debería pagarse cierta suma que quedó debiendo a su fallecimiento don Martin de Barraza. A1.24. exp.10.222. leg 1578.fol.41.



## EJECUTORIA.

18 de julio de 1711.RP.Para que por parte del Alcalde Mayor de San Salvador o por los alcal des ordinarios de la ciudad de San Salvador, den posesión a doña Lorenza Guerra y Morales, viuda del Sargento Mayor don Lorenzo Martín del Cerro, de ciertas haciendas.

Al 24.exp.10.222.leg 1578 fol. + 227 214.

14 de agosto de 1711.RP.Para que el Alcalde Mayor de Escuintla y Guazacapan trabe embargo sobre las haciendas y bienes que el capitan don Cistóbal de Sologastua, poseía en dicha alcaldía mayor, por ejecución seguida por el apoderado del convebto de Concepción.

A1.24.exp.10.222. leg 1578 fol.262



EJECUTORIA. 4 de mayo de 1712.RP. Ejecutoria de la senten cia pronunciada por la Audiencia, ordenando el desembargo de los bienes pertenecientes a don José de Poveda Rivadeneira, vecino de la ciudad de Granada. Este embargo había sido de orden del Oficial eal don A brosio Betan curt, por el monto de los diezmos. A1.24.exp.10.223.leg.1579 fol.112

EJECUTORIA.

2 de noviembre de 1712.RP.Para que por parte de las Justicias de la ciudad de San Salvador, en sumplimiento de la sentencia pronunciada en los autos seguidos por Francisca de la ri nidad, sobre partición de los bienes que queda ron al fallecimiento de su madre María Anto nia de Alfaro, se le ponga en posesión de la hacienda nombrada San Juan. A1.24.exp.10.223 leg 1579 fol.343

EJECUTORIA. EJECUTURIA. 15 de diciembre de 1712.RP.Inserto el auto pr proveido por la Audiencia en los seguidos por don Antonio González de an Miguel con don Martin de Robledillo, sobre la posesión de la hacienda nombrada Caire, para que las justicias de la ciudad de la Nueva Segovia, otorgand dose por parte de don Antonio González de San Miguel la fianza de ley, se le de la posesión de la referida hacienda. A1.24.exp.10.223. leg 1579 fol.373.

EJECUTORIA/

1 de abril de 1713.RC. Ejecutoria de la senten cia pronunciada por la Audiencia en el pleito y concurso de acreedores, a los esclavos, pertrechos y efectos que se salvaron del naufrágio de la fragata nombrada Nuestra Señora del Rosario, de que fué dueno don Juan Antonio de Urra, para que el Capitan don Nicolas de Lizarde sea pagado de su crédito. A1.24.exp.10.224. leg 1580 fol.116.

1 de abril de 1713.RP. Ejecutoria de lo determinado en el pleito seguido entre don Juan Antonio de Urra, dueño de la fragata nombrada Ntra bra.del Rosario que naufragó en la costa del ealejo y don Nicolás de Lisarne, a quien se le mandaron adjudicar varios esclavos y pertrechos salvados del naufragio.

A1.24.exp.10.224 leg 1580 fol.116

de abril de 1713.RP.Inserta el auto pronuncia do por la Audiencia, para que por parte de las - justicias de las ciudades de León y Granada, jurisdicción de la provincia de Nicaragua, hagan entregar a doña Marpia Berdugo, viuda del Ayudante Pedro Muíz de Espinozam los bienes que que daron al fallecimiento de éste.

A1.24.exp.10.224. leg 1580 fol.168 161

## EJECUTORIA.

9 de noviembre de 1713.-.RP.Ejecutoria de la sentencia pronunciada por la Audiencia, para que el obernador de Nicaragua y los alcaldes ordinarios de la ciudad de Granada, restituyan al Capitan don José de Poveda Riva de Neira, los bienes que se le hubiesen embargado, en los autos sobre cuentas del ramo de Diezmos. A1.24.exp.10.224. leg 1580 fol.350

9 de noviembre de 1713.RP.Ejecutoria de lo determinado por la Audiencia en el pleito que el Cap. José de Poveda y Riva de Neira, siguió con don Amborsio de Betancur, Oficial eal de la aja de Nicaragua y con los Alcaldes rdinarios de la ciudad de Granada, por la cual se mandó que los segun dos desembargasen los bienes del primero y que no intervinieran en la recaudación de la renta decimal.

A1.24.exp.10.224 leb 1580 fol.350.

EJECUTORIA.

Mayor de Quezaltenango, en cumplimiento de la sentencia pronunciada por la Audiencia, haga que
el Alférez Manuel de Valdés, albacea de Manuel "ejía, pague de los bienes de esta mortual al capitan don Alonso Chico de Pedroza, la suma de
cuatrocientos doce pesos.
A1.24.exp.10.224. leg 1580 fol.362

Mayor del corregimiento de Quezaltenango, en cumplimiento de la setencia inserta haga que el Alférez Manuel de Valdés, albacea testamentario de Manuel Mejía; pague de los bienes de éste cierta suma al Cap.don Tomás Chico de Pedraza.

Al. 24. exp. 10. 224 leg 1580 fol. 362

17 de noviembre de 1713.RP.Inserta la sentencia ordenando el desembargo de los bienes pertenecientes al Poro.Pedro Dávila y a sus hermanas, todos residentes en el real de Minas de Tegucigalpa e hijos del Cap.Juan Dávila, quien fuera Contador de la aja de Comayagua.

A1.24.exp.10.224 leg 1580 fol.377

## EJECUTORIA.

20 de diciembre de 1713.RP.Ejecutoria de la sentencia pronunciada en los autos seguidos por doña atalina de Abrego, veciña de la ciudad de León, de Nicaragua, sobre el testamento y herencia de su hija doña Agustina Zapata, con la legataria de ésta doña Lorenza Gonzá lez.

A1.24. exp.10.224 leg 1580 fol.415

5 de enero de 1714.RF. Imserto el auto proveído por la Audiencia, para que el alcalde mayor de Escuintla y Guzacapán, hotifique a don Baltasar de Grandes o a su mayordomo, proceda a extraer de la hacienda de El Chile cierta partida de ganado que causaba daños en las siembras de don Antonio del Castillo y Aguilar.

Al. 24. exp. 10. 225 leg. 1581 fol. 1.

30 de enero de 1714.RP.Inserto el auto proveído por la Audiencia, para que doña l'orenza Guerra y Jovel, poseedora de las haciendas que pertenecieron al Sargento Mayor don Lorenzo Martín del Serro, situadas en jurisdicción de la alcaldía de 9 San Salvador, haga entrega de cierta suma, procedi da del valor del remate de las citadas haciendas, a doña Jerónima Farfán Paz y Quinteros. A1.24.exp.10.225 leg 1581 fol.65

26 de febrero de 1714.RP.Para que el alcalde mayor de Chiapas, en cumplimiento del auto inserto y por haber otorgado fianzas don Pedro Zavaleta, proceda al desembargo de los bienes de éste, quien había si do acusado de repartir efectos entre los indios de la provincia de los Tzendales, al tiempo que los empadronaba como tributarios.

Al.24.exp.10.225 leg 1581 fol.94

24 de marzo de 1714.RP.Para que el alcalde mayor de Guzacapán, en cumplimiento de la sentencia inserta, haga entregar ciento diez y seis reses a doña Leonarda de Toledo, hija de don Diego de Toledo, dueño que fuera de unas haciendas sometidas a concurso de acreedores.

Al.24.exp.10.225 leg 1581 fool.143

EJECUTORIA:

24 de julio de 1714.RP.Para que el alcalde mayor de Guzacapan, en vista de la ejecutoria de la sentencia pronunciada por la Audiencia, haga se le entreguen à dona Leonarda de Toledo las ciento diez y seis reses que estaban en la hacienda perteneciente a don C istóbal de Sologastoa.

Al.24.exp.10.225 leg.1581 fol.143.

IJECUTCRIA.

10 de septiembre de 1714.RP.Ejecutoria de la sentencia pronunciada por la Audiencia para que 1 Gobernador de la provincia de Nicaragua haga que los Capitanes don Diego del Castillo y don José de Ugarte, devuelvan y restituyan a don Andrés de Abendañan las multas y las cos tas del juicio que se le siguió por haber extraído del asilo en sagrado en que se encontra ba don Tomás de Aguiluz. A1.24.exp.10.225 lef 1581 fol.398



10 de septiembre de 1714, RP. Ejecutoria de la senter cia pronunciada en los autos seguidos por el Sargento Mayor don Andrés Avendañan y Moscoso, condenando a los capitanes José de Ugarte y Diego del Castillo, a la restitución de multas y costas a fa vor del citado Sargento Mayor, multas y costas de los autos seguidos por el Obispo de Nicaragua Fr Benito Garret en 1712 , por haber extraído Avendañan y Moscoso al reo Tomás de Aguiluz. A1.24.exp.10.225 leg 1581 fol.398



#### SENTENCIA.

27 de octubre de 1714,RP.Para que don Pedro Fon - Cueva, comisionado para seguir los autos contra - Francisco Soto, vecino de la ciudad de San Pedro - Sula, provincia de Honduras, cumpla con la sentencia por la cual se le obligó a este tratante, a - que restituyera los saldos y costas del juicio, - debiendo usar medidas de longitud exactas. Al. 24. exp. 10. 225 leg 1581 fol. 481

#### SENT ENCIA

4 de mayo de 1717.RP.Inserta la setencia pronun ciada por la Audiencia, en los autos seguidos entre Tomás García de Medina y Nicolás de Escobar, ambos vecinos del pueblos de Tecpanatitlán, quedando absuelto el primero y se ordena al segundo desocupe las tierras de la hacienda nombrada San Juan.

A1.24 exp. 10.226 leg 1582 fol.115

"JECUTORIA DE SENTENCIA."

4tde mayo de 1717.RP.Ejecutoria de la senten cia pronunciada por la Audiencia, absolviendo a Tomás García de Medina de la demanda segui da por Nicolás de Escobar, sobre que le pagara de los bienes de doña Micaela de Argueta, lo que le toca de herencia.Los litigantes eran vecinos de Tecpánatitlán.

A1.24.exp.10.226 leg 1582 fol.115

SENTENCIA.

de an Salvador, siendo requerido por parte del Cap. Juan Bernal && Salgado, haga guarday y cumplir la sentencia de vista y revista pronunciada por la - Audiencia, en los autos con don Sebastián y don José de Quintanilla, sobre la cancelación de dos créditos.

A1.24.exp.10.227 leg 1583 fol.323

SENTENCIA.-

27 de pctmbre de 1719.RP Inserta los autos de vista y revista pronunciados por la Audiencia en los eje cutivos que siguió don Antonio Clemente de Castro, vecino de la ciudad de San Salvador contra Juan Bautista de Rivas, sobre que le pagara cierta suma que sentencia que deberían ejecutar las justicias de aquella ciudad.

A1.24.exp.10.227 leg 1583 fol.354

SENTENCIA.

21 de junio de 1723.RP.Inserta la sentencia pronunciada por la Audiencia, en grado de vista y re
vista, contra Manuel García, autor de la muerte perpetrada en la persona de Bernardo Mogrovejo, vecino
que fuera de la provincia de Costa Rica.
A1.24.exp.10.228 leg 1584 fol.84

SETENCIA.

26 de junio de 1723.RP.Inserta la sentencia pronun ciada por la Audiencia, en el sentido que a José An tonio Vásquez, se le entreguen por los alcaldes de la villa de San Vicente de Austria, las cuatro pie zas de esclavos que litigaba.
A1.24.exp.10.228 leg 1584 fol.100.

SENTENCIA.

Audiencia, ordenando el desembatgo de los bienes dotales pertenecientes a doña Jerónima de Aguirre, esposa de don Juan Antonio de Aro, quien fuera demandado por don Andrés Arias, vecinos de la ciudad de Granada, en la provincia de Nicaragua. A1.24.exp.10.228 leg 1584 fol.169 SETENCIA.

16 de septiembre de 1724.RP.Inserto el auto promul gado por la Audiencia, por el cual quedó establecido que no era de servicio público el camino que conducia al patio de la hacienda perteneciente a don Ignacio Suarez de Netia, cuyo libre transito pretendía don Carlos de Oconor, ambos vecinos de la ciudad de León, en la provincia de Nicaragua. A1.24.exp.10.228 leg 1584 foll 317

SENTENCIA -

22 de mayo de 1726.RP. Sentencia absolviendo de la acusación de hurto a Pedro de Montoya, dueño de una mina en el cerro de las Animas, en terminos de Chian tla, Alcaldía Mayor de Totonicapan y Huehuetenango. Lo había acusado el capitán Pedro Cano Santi-Esteva van.

A1.24.exp.10.229 leg 1585 fol.224.

SETENCIA.

18 de marzo de 1726.RP.Para que el alcalde ordina rio de la ciudad de San Salvador, don José Sánchez Prieto, haga que don Rafael Palac restituya los - mil pesos de cierta fundación dejada para la compra de maíz para su reparto entre pobres y que el mismo Palao, entere doscientos pesos de multa que se le impusieron.

A1.24.exp.10.229 leg.1585 fol.116

SENTENCIA.-

27 de marzo de 1726.RP.Para que las justicias ordinarias de la ciudad de San Salvador, en cumplimiento del auto de setencia inserto, hagan se le paguen al apoderado del Cap.don Domingo Retana, vecino de la ciudad de Guatemala, 2900 pesos que a los bienes de don Pedro de Oyanarte, del cual era fiador Retana, le son deudores los de don Blás Núñez de Guzmán y su esposa doña sabel rerdomo.

A1.24.exp.10.229 leg 1585 fol.128.

SENTENCIA.

8 de abril de 1726.RP.Inserta la sentencia pronun ciada en los autos seguidos entre Rafael y Ana de Luna, vecinos del pueblo de Magaya.en la provincia de Nicaragua, bienes que fueron adjudicados a la citada doña Ana.
A1.24.exp.10.229 leg.1585 fol.151

ACTUACION JUDICIAL. Ejecución Sebtencia. 10 de junio de 1728.-RP.De lo determinado por la audiencia en los autos que en grado de apelación, seguian las partes de don Julian José Larios y don Carlos de Oconor, vecinos de la ciudad de León, Nicara gua, para que cualquiera de los alcaldes ordinarios de dicha ciudad, les notifiquen las sentencias inser tas y hagan quargar y cumplir lo en ellas pronuncia do. A1.24. exp.10230 leg.1586 fol.218

THE REPORT OF THE PROPERTY OF

ACTUACION JUDICIAL Ejecución de Sentencia.

4 de septiembre de 1728.RP.Inserta el auto proveído por la audiencia, para que el mesonero juez de la real caja de Sonsonate, restituya al capitán don Juan López de Salcedo, vecino de aqquella alcaldía, 200 pesos
A1.24 exp.10230 leg.1586 fol.332

ACTUACION JUDICIAL. Ejecución sentencia. 17 de septiembre de 1728.RP.Comismón otorgada al sargento mayor don l'edro Martinez de Ugarrio, para que pomga en ejecución el contenido del auto proveído por la Audiencia, sobre el desembargo de los bienes que secuestro el gpbernador de Comayagua don Manuel de Castilla y Portugal, al coronel don Diego Gutiérrez de Arguelles. A1.24. Exp.10230 leg.1586 fol.351



ACTUACION JUDICIAL. Ejecución e sentencia. 3 de noviembre de 1728. RP. Inserta el auto proveído por la audiencia, en el pleito de concurso de acree dores a los bienes y hacienda de don Antonio Barraza, vecino de San Salvador. A1.24. exp. 10230 leg 1586 fol.410.

ACTUACION JUDICIAL. Ejecución sentencia.

29 de noviembre de 1728.RP.Para que teniente de al calde mayor del partido de Guascoran, proceda a eje cutar el auto inserto proveído por la audiencia, mandando desembargar los bienes pertenecientes a Manuel y José Mandonado, devilviéndoles la multa que les impuso.

A1.24.exp.10230 leg 1586 fol.426

ACTUACIONES JUDICIALES Ejecución setencias.

17 de agosto de 1731. RP.Para que el alcalde mayor de Sonsonate, en cumplimi nto de la sentencia pronun ciada por la Audiencia, proceda a poner en ejecución la pena impuesta a Luis de Valderrama y a su esposa Manuela Farfan, de destierro con destino al catillo de Chagres, jurisdicción de Panamá.

A1.24.exp.10232 leg.1588 fol.244



ACTUACIONES JUDICIALES. Ejecución sentencia. 3 de septiembre de 1731 RP.Comisión dada a los alcal des ordinarios de la villa de San Vicente de Austria àlcaldia de S. Salvador, para que en cumplimiento de la sentencia pronunciada por la Audiencia, favor del Cap. Domingo Retana, en los mautos que seguir con dona Catarina de Quintanilla, por la posesión de la hacienda La Concepción/ BESa \$4 s252 expa \$6238skeg. A1.24.exp.10232 leg 1588 fol.253

Al.24.1.

Emplazando a Alonso Crespo, Alcajde Mayor de Escuintla, para que se presente a la Audiencia, en virtud de sentencia, a responder a los cargos que le ha formulado el común de Taxisco. - Año 1740.

39.727-.4651.

CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

Auto ordenando la conducción de don
Estevan de Peralta al castillo del
Peten(Ntra, Sra. de los Remedios) por
su constante ebriedad y vida escanda
losa. Auatemala, 28 de enero de 1743.

AI.22.
1508-.fol.42

Real provision sobre que don Ambrosio Saavedra, don José Paez, don Rafael Terraza y José Orellana, vecinos de Zaca pa, cumplan su sentencia em el presidio de San Feliep del Golfo- Año 1746.

2992 1752-.fol.143.

AI.24./ CUMPLIMIENTO SENTENCIA. Ordénase que los reos Francisco Tomás Toledo, Teodoro Reyes, Narciso Rosales, Eduardo Estanislao, Gervacio Garzona, Santiago Anzueto, Juan Antonio Solís, Miguel Toledo y Eugenio Ventura salgan con des tino al Presidio del Peten a cumplir su condena-.Año 1755. AI.22.

1508-.fol.267

CUMPLIMIENTO SENTENCIA.
Que el Guarda Mayot del puerto del ol
fo don Juan Diaz, sentenciado por desfal
co, cumpla su condena en dicho puerto-.
Año 1755.
AI.22.
1508-.fol.309

CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

Que el reo Pedro Juan Torivio, denten
ciado a destierro perpetuo de Guatemala
sea conducido a la isla de la Piedra,
en el cirreynato del Perú para que en
ella cumpla su condena-. Año 1755.
AI.22.
1508-.fol.269

sent encia

AI.2.5
CONSULTAS E INFORMES DEL AYUNTAMIENTO.
L os alcaldes ordinario de la ciudad de Guatemala informan al Presidente de la Audiencia, haber varios reos sentencia dos, en la cárcel de ciudad y ser conveniente cumplan dicha sentencia en unos de los presidios demla Capitanía General. Año 1755.

AI.22.

1508-.fol 276

AI.24./. CUMPLIMIENTO SENTENCIA. Sobre que don Ignacio Urbina, comidio nado para averiguar certos procede res del Alcalde 2ºdel pueblo de Momos tanango, proceda a castigar a los que resulten culpables-. Ago 1755. AI.22.

1508-.fol.290.

ACTUACIONES JUDICIALES.Militares A2.2. Sobre destinar al servicio en las guarniciones de los castillos a varios reos presos en la cár cel de la ciudad de Guatemala. Ago 1758. Exp. 6806 leg 301.

Al.24.1.

Real provisión sobre el auto de ejecución contra bienes de Gregorio Lizauzaval. Año 1774.

14067-.2029.

## SENTENCIA.

Fragmento de la real provisión por la ual se mandó que las justicias de la ciudad de San Salvador, ejecutaran la pena de azotes en el reo Amtonio de Aguilar. Año 1774.
Exñ. 53.921 leg 6060.

## Sentencias.Sy cumplimiento

A2.2

Providencias acerca de la remisión de los reos a los presidios de la Habana y a otras del reino de Guatemala.

Año.1775.

819./Leg.40.

## A2.2

Libro de registro de los condenados a obras forzadas. Año.1775.

2,155./Leg.112.

A2.2

Libro de asiento de forzados a trabajos. Año.1775.

2,156./Leg.113.

A2.2

Registro de los sentenciados a obras. Año.1775.

2,157./Leg.113.

# Setencias. Su cumplimiento

A2.2

Providencias para la remisión de seis reos al presidio de Omoa. Año.1776.

820./Leg.40.

#### ACTUACION JUDICIAL Sentencias Cumplimiento

A2.1

Asiento de los reos condenados a obras públicas. Año.1776.

2,160./Leg.113.

#### Sentencias Su Cumplimiento

A2.2

Providencia acerca de la remisión de tres reos a España y a la Habana. Año.1777.

822./Leg.40.

#### Sentencias Cumplimiento

A2.2

Providencias para la remisión de 6 ress a los presidios de Omoa, Habana y España. Año.1777.

1,726./Leg.79.

## Sentencia Cumplimiento

A2.2

Lista de los presidarios condenados a obras públicas.

2,162./Leg.113.

# Sentencias Cumplimiento

A2.2

Registro de los reos destinados a obras públicas. Año.1777.

2,163./Leg.113.

# Sentencias.Cumplimiento

A2.2

Asiento de los reos condenados a obras. Año.1778.

2,166./Leg:113.

### Sentencias.Cumplimiento

A2.2 A 16

copia del oficio en que la audiencia expone al Capitán General, el detalle de los rec os que deben ser remitidos a Omoa. Año.1779.

834./Leg.40.

#### Sentencias.Xumplimiento

A2.2

Lista de los sentenciados, por el fuero militar, a Omoa. Año. 1780.

2,171./Leg:113.

PROVIDENCIA: SENTENCIAS.

AI.22.35

8 de noviembre de 1785-. Providencia · por la cual se fija que los reos des tinados al castillo de Omoa sean mancornados, llevando cada uno una cadena de dos varas y tres cuartas de largo y de 9 a 10 libras de peso, más un grio de 2 a 3 libras; que la mancuerna está formada por un reo "el más facineroso" y otro menos y que le falte poco para. cumplir su condena; cuando salgan a tra bajos, sean registrados cuidados amente y vigilados por capataces de raza negra; cuando †---permanezcan en la boveda, tendral centinela de vista y en caso de enfermar algún sentenciado, previo examen del médico de la plaza, será enviado al hospital, colocán dosele en catre con cepo.

AI.23- leg 1541-.fol.144.

Confirma la Real Sala del Crimen, la sentencia contra Andrés Guzmán por ladrón. Año. 1785

Exp.3174.-

Leg.161.-

#### Sentencies Cumplimiento

A2.2

Ocurso presentado por la Real Audiencia solicitando em envio de varios reos a los presidios de la Habana, y de Omoa. Año. 1785.

884./Leg.43.

#### Sentencias Cumplimiento

A2.2

El Alcalde Ordinario solicita que el reo Pedro Mariposa, sea enviado a Omoa a cumplir su condena de diez años. Año.1,785.

1,732./Leg.79.

#### Sentencias Cumplimiento

A2.2

Oficio de la Real Audiencia para que sea enviado a la Habana el reo José Ibañez, por cierto robo que hizo.
Año.1786.

1,733./Leg.79.

actuacion judicial criminal

A1.2.

El escribano del ayuntamiento de Guatemala, certifica que Francisco Liborio Monroy, fué sentenciado por homicidio. Año 1790.

29572-.3090.

#### SENTENCIA -

14 de octubre de 1791.RP.Para que el Alcalde Mayor de Totonicapán y Huehuetenango, imponga la pena de 15 azotetes a Francisco Monroy y a Antonio Chili, privándolos del cargo de alcaldes del pueblo de San Miguel Totonicapán y obligándolos a reintegrar los tributos que había colectado.

Al. 24.exp.55.149 leg 6088

sequedddd. Libros

23 de abril de 1792.RP.De ruego y encargo al M.Rdo. Arzobispo y por su indisposición a su Discreto Provisor y Vicario General, para que remita a la Audien cia los ejemplares que tenga del Parafragis Juridica, Suplemento y apología, formado por el Dr don José Manuel de Rivera, para la ejecución de lo mandado pot S.M., en real cédula. - (Serian quemados en la plaza pública los emplares.). A1.23. leg 1533 fol.98

Isidro José Montes de Oca, es condenado a trabajar en el obrador del platero Antonio -Avila, para desquitar cierta deuda. 4ño. 1792

Exp.3433.- Leg.172.-



Los reos destinados a obras públicas, piden se les de alimentación. Año. 1793. --

Exp.3450.- Leg.173.-

ACTUACION.—Sentencias
20 de octubre de 1794. Inserta la real cédula
de 3 de abril, por la cual se dispuso que los
reos sentenciado al servicio de las armas y
que resulten incapaces para ello, sean resti
tuídos al juez que dictó la sentencia, para que
conmute la pena por la de servir en obras pú
blicas.
A1.1. exp.57786 leg.6942



#### SENTENCIA -

2 de marzo de 1798.RP.Ejecutoria de la sentencia pronunciada en los autos seguidos contra Gaspar López, vecino del pueblo de Aguacatán, en la Alcaldía de Totonicapán y Huehuetenango, quien habiéndose embriagado con su mujer Magdalena Arcón, e29 falleció ésta.

A1.15.exp.55.174 leg 6089.

DRIVIDENCIAS GOBIERNO actuadim!
AT 22 25 Sentencia AI.22.35 29 de octubre de 1798-. Auto del Real Acuerdo, mandando observar lo dispues to por la cédula de 3 de agosto de -1797, sobre que en lo sucesivo para la imposición de la pena capital, azotes, vergüenza, bombas, galeras, minas y las de presidio, deben ser dictadas con no menos de tres votos "conformes de toda

AI.23- leg 4639-.fol.279.v.

conformidad\*

# Sonyencia

Certifidación de la sentencia contra Francisco Paz, por ebrio. Año. 1798. -

Exp.3783.-

Leg.187.-

Actuaciones. Sentencias. 23 de agosto de 1799.-El Escribano de Cámara del Crimen, certifica el auto por el cual la Audiencia aprobó la sentencia dictada por el alcalde mayor de Sololá, condenando a dos años de prisión a los reos Muan Isidro de los San tos y a José Cirilo Barrios, autores del asal to perpetrado cobtra tres indígenas. A1.15.exp.e 499966 leg 2904 57655 6936



ACTUACIONES JUDICIALES - Sentencia
14 de diciembre de 1799.RP. Que los reos de delitos graves, zunque sepronuncie sentencia absolutoria por los Jueces y Justicias, no seman puestos en
libertad, sin previa consulta 89 a la Audiencia.
A1.24.exp.55.187 leg 6089

# Al.28.1. ejecucion sentencia

La Audiencia informa a S.M.sobre el recurso de Máximo Solórzano, acerca de la sentencia ejecutoriada en cuanto a la causa del capítulo promovido por el Cabildo de Granada, Nicaragua, contra el Escribano Real José Longinos de Castro. Año 1799.

40.037-.4669

SENTENCIA -

13 de mayo de 1801.RP. Se declara que la condena impuesta por sentencia definitiva a los reos, se compu te desde la fecha de su llegada al presidio de su destino,

A1.24, exp. 55, 761 leg 6103.

PROVIDENCIA DE GOBIERNO. - Sentencias 8mde abril de 1802. - Auto acordado por la Audiencia. prohibiendo imponer sentencia de la pena de azotes a los indígenas quehubiesen obtenido oficios de república, pena dispuesta por los Gobernadores y Alcaldes de los pueblos de indios. A1.22.exp.55,333 leg 6092 fol.2. SETENCIA -

15 de septiembre de 1802.-Revoca el auto proveído por el alcalde mayor de Totonicapán y H ehuetenan-go, por el cual había condenado a Hakaniamo Ysículo de León en 50 azotesy tres años de servicio a la marina.

A1.24.exp.55,794 leg 6104.

La Audiencia envía seis ejemplares - de la Provisión de 11 de octubre de 1802, circulando la Cédula de 31 de - mayo de 1802, determinando que los reses de estupro, no sean molestados con em prisiones.

Año 1802.

639/-Leg. 22



# sentencias/cumplimiento

A2.2

Varios reos sentenciados a presidios, piden que se les exponga cuanto es el tanto que diariamente se abona a sus custodias. Año.1802.

1.057./Leg.53.

SENTENCIA .-

7 de septiembre de 1803.RP Aprueba la sentencia dictada por el alcalde mayor de Totonicapan y H ep huetenango, contra Santos Anís, condenado a seis años de presidio em Trujillo yba doscientos azotespor el delito de robo de bestias.

A1/24.exp.55,896 leg 6106

A2.2

M

Nueva Guatemala

Libro de causas Criminales, Sentencias dadas en el juzgado de 1º voto. 4ño. 1805. -

Exp. 4453.- Leg. 214.- Unds 30 sentencias en contra de borrachos, râteros, fábricas clandestinas de chicha, rameras, jovenes fugit ivos, portación de armas, chulos, por malas amistades, concubinos, por lesiones/actos violentos, por fuga de la cárcel & de cuadrillas de obras públicas, maltratos a mugeres, cuatreros, fugitivos tributorios.

42.2

Libro de Juicios criminales del juzgado le de Guatemala. (1807-1808). Año. 1808. 
yur. 1810

Exp. 4840. - Leg. 228. -



ACTUACIONES.-Sentencias

31 de marzo de 1808. RP.Para que el Alcalde Mayor de Sololá, que tan luego como reciba la certificación de la sentencia impuesta a algún reo, destinado a los Prewidios de Omoa, Tru jillo o al servicio de las armas, lo remita por la vía más corta, debidamente custudiado y bajo de cuerda.

A1/1/ex/888 57807 leg.6942



5.6.77 = 7006

A1.22.30.

La audiencia acuerda prevenir a l'os jueces del reino, que no deben decre tar prisiones, por sencilla delación o sospecha-. A.o 1808.

39.194-.4567.

ACTUACIONES JUDICIALES .-31 de mayo de 1808. RP.PReviniendo al Alcalde Mayor de Tohonacapan y Huehuetenangh, que tan luego como reciba la sentencia contra algún reo que se les destine a uno de los presidios o servicio de las armas y no esté en carcel por donde deba pasar la cuerda, remita a dicho real a la más segura del distrito o a la de ciudad de la capital. A1.24.exp.55,336 leg 6093 fol.8

A1.24.1

Máxima Herrera, reclama, del Alcalde Mayor el cumplimiento de una real provisión acerca de que se le entreguen sus hijos. Sacatepéquez. Año. 1808.

24.158./Leg.2773.

#### Sentencia

A2.2

El Coronel del Batallón de Milicias de Guatemala, sentencia a 25 azotes al indio Juan Montenegro.
Año.1810.

1,248./Leg.62.

Al. 2.5. Senduccia

Oficio del Presidente al ayuntamiento de Guatemala, sobre los sentenciados a presidio y a obras públicas-. Ago 1813.

25299-.2835

Al. 2.5. San Lineia

Oficio del Presidente al ayuntamiento de Guatemala, sobre condena de reos a obras pubbicas-. Año 1813.

25300-.2835

Sendencia Al. 2.5.

Oficio del presidente al ayuntamiento de Guatemala, sobre la condena de reos a trabajos en obras públicas de la ciudad-. Año 1813.

25297-.2835

AI.24. CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA. Real provisión en que se manda al Sub delegado Intendente de Sensuhtepeque. remita a las cárceles de Guatemala al reo Sixto Echeverría, para que cumpla su sentencia en el servicio militar. Año 1816. Leg. 1672.

Fol. 238d24 258

AI.24. CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

Real provisión en que se manda al Subdelegado Intendente del Partido de los Llanos, Intendencia de Ciudad Real, haga que el reo Pablo Molina cumpla la con dena de cuatro años de servicios de obras públicas en la cabeceza de dicgo Partido, condena impuesta por haber da do muerte a Ventura Orellana/Año 1816 AI.24.

Leg.1672.

Fol. 360.

AI.24.
CUMPLIMIENTO SENTENCIA
Real provisión en que se manda al In
tendente de Comayagua, haga sufrir al
reo José Manuel Sanches la pena de dos años de obras públicas en la ca
becera de dicha Intendencia. Año 1816.
AI.24.

Leg.1672.

Fol. 1.

AI.24.

EJECUTORIA DE SENTENCIA.

Real provisión para que el Subdelegado

Intendente del Partido de San Andrés,

jurisdicción de Ciudad Real notifique

jurisdicción de Ciudad Real, notifique a los reos Pedro Sanches y María Mendez la sentencia en que el primero es condenado por 10 años al presidio de Omoa y 200 azotes y a la segunda por 10 años al servicio de un hospital y en caso de no ser últil, pasará a la Casa de Recogidas. Año 1816.

AI.24.

Leg.1672.

Fol. 227

AI.24.

EJECUTORIA DE SENTENCIA.

Real provisión de lo determinado en los autos que sigue don Juan José Go raz contra don Mauricio Gutiérrez, por pesos, Cometido su cumplimiento al Alcalde I de la ciudad de Mérida. Año

1816.

AI.24.

Leg. 1672.

Fol. 235

AI.24.

EJECUTORIA DE SENTENCIA.

Real provisión-ejecutoria de lo determinado en los autos que sigue don Pío Argüello con doña Micaela Marin por cantidad de pesos. Cometida su ejecueición al Alcalde Iode la ciudad de León Año 1816.

AI.24.

Leg. 1672. Fol. 190.

AI.24. CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA. Real provisión para que el Subdelegado Intendente del Partido de San Andrés, jurisdicción de la Intendencia de liudad Real, notifique al reo Sebastián -Pérez la sentencia por la que se le condena en 10 años al presidio de 0moa y que lo remita a la cárcel de Corte de Guatemala. Año 1816. AI.24. Leg. 1672

Leg. 1672 Fol. 223. AI.24. CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

Real provisión en que se destina por vía de corrección al reo inmune Pablo Privado al servicio de obras públicas por seis meses, por haber herido a Trinidad Castro. Año 1817.

Leg. 1673. Fol. 77

Al.24.1.

Real provisión ordenando a las autoridades de San Mateo Salama, hagan que fon Nicolás Amaya, salga del pueblo de Tamahú. Ago 1817.

15.442-.2156



AT.24. CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA. Real provision para que el Comandan te del presidio del Petén destine a los reos José Apolonio Zúñiga y José Pablo Herrera a dos meses de obras públicas haciendo se les den 25 azo tes. Año 1817. Leg. 1673.

Fol. 197.

## Sentencia Cumplimiento

A2.2

El capitán de la Habana, pregunta el destino que debe darse al reo Juan Inoeccente Bernal, por haber cumplido su condena. Año. 1817.

1,451./Leg.71.

### Sentencia

A2.2

El Alcalde Mayor de Sacatepéquez, expone que Anastacio Segura habia sido senten--ciado a dos años de presidio. Año. 1818.

1,482./Leg:72.

AI.24.

EJECUTORIA DE SENTENCIA

Razón de haber pagado don Juan Hurtado

los derebhos del real sello de las 
reales provisiones libradas en la cau

sa criminal contra Teodora Mayrene/

Enero 15 de 1818.

Leg.1674.

Fol. 4.

AI.24. CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA. Real Provisión en que se reprueba el procedimiento del alcalde 2ºde Metapán don Domingo Ruiz de haber conocido en demanda de su cuñado y el del ca castigo de azotes que impuso a Antonia Veliz, por lo que se le condena en la multa de 50 pesos y las costas. Cometida su intimación al Alcalde I/de dicho pueblo. Zeptiembre 17 de 1819. Leg. 1675. Fol. 163

## Sentencia Cumplimiento

A2.2

Manuel Mendoza, pide que se le señale el lugar donde debe cumplir su condena. Año. 1819.

1,526./Leg.75.

## Sentencia Cumplimiento

A2.2 "

El Tribunal de la Audiencia Territorial, sobre que el reo Francisco Barraza, sea remitido a cumplir su condena. Año.1820.

1,564./Leg.76.

AI.24. EJECUTORIA DE SENTENCIA.

Real provisión de lo determinado en los autos seguidos contra Buenaventura Batle y don Yalvio Carbot.sobre coerta con trata que hicieron relativa a tomar en arrendamiento el derecho que pagan en la ciudad de Campeche los destiladores de aguardiente. Cometida su cumplimiento al alcalde INde Campeche. Amptiembre 28 de 1820.

Leg. 1676.

Fol. 239.

# Sentencia Pena Capital

Sobre averiguar quien embriagó al vergugo Nazario Pérez, en el momento que iba a ejecutar a Cirilo Briseño. ño.1821.-

Exp. 282xx6207.- Leg. 282.-

A2.2

SENTENCIAS:

25 de junio de 1822.-José Francisco Barrundia pide a la Diputación Provincial de Guatemala, el cumplimiento de las leyes que prohibían la pena de azotes y la existencia de postes públicos. B5.7.exp.1827 leg 67 fol. 56 vuelto

PROVIDENCIA GOBIERNO.-Sentencia.-

26 de junio de 1822.-La Diputación Provincial pide al Jefe Político Superior de Guatemala, proceda a girar instrucciones a las autoridades, sobre todo a las de los pueblos de Sacatepéquez, para que en cumplimiento de las leyes, no apliquen la pnesa de azotes en la picota pública debiendo ser destruída ésta. B5.7.exp.1824 leg 66 fol.7.

ACTUACION JUDICIAL. Sentencia.

26 de junio de 1822.—La Diputación Provincial pide al Jefe Político Superior de Guatemala, dicte órdenes a fín de que las autoridades ya no impongan la sentencia de la pena de azotes, pues hay una ley que prohibe esta pena, lo mismo que la existencia de picotas públicas.

B5.7.exp.1824 leg 66 fol.7

ACTUACIONES JUDICIALES.Sentencias.—

2 de agosto de 1822.—El Jefe Político Superior de Guatemala se dirige a la Audiencia Territorial, pidiendo se le deje la facultad de disponer el destino de los reos sentenciados, para evitar que en los presidios de los puertos fallezcan o se fuguen.

B5.7.exp.1821 leg 66 fol.4.

ACTUACION JUDICIAL. Ejecución sentencia. 26 de julio de 1824. La Corte Territorial de Justicis, en vista de lo expuesto por la Municipali dad de la czpital con fecha 20, resolvió que los reosmsentenciados a presidio, puedan comenzar a cumplir su condena, en trabajos de obras de servicio público en la capital. B78.17.exp.14521 leg.674

SEBSESS: ACTUACION JUDICIAL. Ejecución sentencia 23 de Abril de 1825. El Gobernador Político de la ciudad de Guatemala, transcribe a la Municipalidad de la capital el oficio del Comandante General de las Armas de la ederación, Francisco Cáscara, sobre que se le envío la lista de los reos sentenciados a presidio.

B78.17.exp.14527 leg 674 fol.1.

Sentencia.-

El Procurador de Pobres, a nombre del reo Cayetano Robles, solicita se le conmute la setencia de cinco años al servicio de las armas, tomando en considera ción su impedimento físico. A o 1825.

B90.1.exp.30551 leg.1251

ACTUACION JUDICIAL Sentencias.

28 de octubre de 1829.—La secretaria del gobierno del Estado, al secretario de Esta do y del Despacho de Guerra de la república, remite copia de la sentencia pronunciada con Matías y Macedonio Hernández, condenados a 4 años en el presidio de Omoa, por ladrones B116.1. exp.50115 leg.2404.

ACTUACION JUDICIAL. Sentencia 28 de octubre de 1829.—La secretaria del gobierno deb Estado, remite al ministerio de guerra de la Federación, certificación de la sentencia pronunciada contra Benigno Hurtarte, quien por ladrón debería purgar 6 años en el presidio de Omoa. B116.1. exp.50117 leg.2404. ACTUACION JUDICIAL. Sentencia.

26 de noviembre de 1829.La secretaria del gobierno del Estado, remite testimonio de la sentencia dictada contra Saturnino López, procesado por robo y a quien se le impuso la pena de 10 años en el prosidio de Omoa, para que la secretaría de Estado y del des pacho de Guerra de la Federación lo comuni que al senador presidente. B116.1. exp.50114 leg.2404



SENTENCIA. -

José Antonio Batres, ante el Jefe del Estado de Guatemala, solicita la declaratoria de la validez y cum plimiento de la sentencia por la cual la Corte de Justicia declaró subsistente la cesión hecha por el Pbro, Juan José Batres de 6000 pesos afvaor de un estable cimiento de beneficencia pública. A o 1829. B85.1.exp.26.386 leg 1149

Poder Ejecutivo Estado. Acuerdo. Sentencia.

Enero de 1832.-Acuerda el Poder Ejecutivo del "stad9 de Guatemala, conmutar en el servicio de las armas, la setencia dictada contra Manuel Alvarez, B88.7.exp.83732 leg.3606

ACTUACION JUDICIALES Ejecución sentencia.

17 de enero de 1831 El provisor y vicario del arzobispado, responde a la secretaría del gobierno, haber designado almeligioso que impartiría los auxilios espirituales, al reo que debería ser pasado por las armas. B83.2. exp.24882 leg 1112

ACTUACION JUDICIAL Ejecución sentencia. 28 de julio de 1831. La secretaria del gobierno, solicita del provisor y vicario del arzobispado, de sus órdenes para que un religioso, proporcione los últimos auxilios espirituales, al reo que sería ejecutado el próximo día jueves.

B83.2. exp/24954 leg 1113

ACTUACION Comuna se sentencia.

14 de enero de 1832. - Ante el Jefe del Es
tado, Juan elbertad solicita que la senten
cia de cuatro años al presidio del Peten,
se le conmute por la de servicio en el hospi
tal de San Juan de Dios.
B85.1. exp.83061 leg.3602.

ACTUACI N JUDICIAL. Conmutación sentencia.
23 de enero de 1832. José Apolonio Quiñónez,
solicita se le conmute la pena de prisión,
por la de arraigo en Antigua Guate ala.
B85.1.
B85.1. exp.82726 leg.3599

ACTUACION JUDICIAL.Conmutación sentencia.

30 de enero de 1832.- adeo Méndez, setenciado a 8 años de presidio, solicita se le commute la sentencia por la de servicio en las armas.

B85.1. exp.82727 leg 3599

ACTUACION JUDICIAL Conmutación sentencia. 17 de febrero de 1832. Leandró Cansinos, sen tenciado a presidio por homicida, pide se le commute por la de servicio en las armas. B85.1. exp.82724 leg.3599 ACTUACION JUDICIAL Conmutación penas 6 de marzo de 1832. - Rumualdo Pérez, senten ciado a presidio por herida a su primo, quien iba agredir a su padre, solicita se le destine al servicio de las armas. B85.1. exp.82729 leg.3599 ACTUACIONES JUDICIALES.Conmuta ena.

30 de julio de 1832 Eufracio Caceros, sentenciado a 4-años al castillo de an elipe,
por haber herido a Manuel Molina, solicita
cumplir dicha sentencia, en el servicio de
las armas, en la capital.

B85.2. exp.82736 leg 3599

ACTUACION JUDICIAL. Conmutación pena.

22 de septiembre de 1832. Valentín Piedra
Santa y Cecilio Alvarez, sentenciados a
presidio por desertores, solicitan se les
conmute la pena por la de swrvicio en las
armas.

B85.1. exp.82721 leg.3599

AACTUACIONES JUDICIALES. Cumplimiento setencia. 16 de noviembre de 1832. - Eufracio aceros, sentenciado al presidio de Iztapa, pide se le envie a cumplir su condena. B85.1. exp 82722 leg 3599

ACTUACION judicial. Conmutación sentencia. Año 1832. Damian Morataya, sentenciado a cuatro años de presidio en las islas de Roatán, solicita se le commute por la del servicio en las armas. B85.1. exp.82723 leg 2599

ACTUACION JUDICIAL. Conmitación sentencia.
Año 1832. Varios reos sentenciados al presi
dio de las islas de Roatán, solicitan se les
conmite por la de servir en las armas.
B85.1. exp.82728 leg.3599

ACTUACION JUDICIAL Comuta de sentencia.
Año 1832. Alejandro Cuevas, dragón del escuadrón permanente, sentenciado por desertor, solicita se le permita cumplir dicha sentencia, sirviendo en el batallón permanente de acatepéquez.
B85.1. exp.82733 leg 8699 3599

ACTUACION JUDICIAL. Sentencias. - 28 de julio de 1834. - El Secretario de la Corte Superior de Justicia del Estado, certifica que el reo Marcelino Rivera había sido sentencia do a dos años de presidio en el de Iztapa. B94.1. exp.32749 leg 3 1400.

ACTUACION JUDICIAL. Conmutación pena.

21 de agosto de 1834. Juan Pérez, sentenciado a trabajos en uno de los presidios del stado, solicita se le conmute esta sentencia por la de servir en las armas, debido a que en la acción de la Garita del Golfo, el5 de fabrero de 1829, quedó harido y estaba impadido.

B85.1. exp.82763 leg.3600 fol.2

ACTUACION JUDICIAL. Conmuta sentencia.

20 de abril de 1836. No ha lugar a lo pedido por los reos Francisco García y Sabino Hernández, sobre que se les conmute la pena de cuatromeses de prisión, con la del pago de una multa.

B85.1. exp.82781 leg.3600

Actuación Judicial. Sentencias 27 de marzo de 1837 Se previene al Magustrado Ejecutor del Distrito, que a la reo Faustina l'ineda, sentenciada a presidio, cumpla su condena en el pre sidio de Iztapa.

B119.3. xp.58717 leg 2542

ACTUACIONES JUDICIALES .- Sentencias.

17 de julio de 1837. El Gobernador del presidio de la ciudad de Guatemala, da parte al General defe de la 1ª División, haber recibido con proce

dencia del 9ºDistrito(Huehuetenango) a los reos Francisco Chávez Rodrpiguez sentenciado a 3 años de trabajos recios y a Santiago Xutén, a tres meses.

B94.1. exp.32790 leg 1400 fol.7

ACTUACIONES JUDICIALES. Sentencias.

47 14 de agosto de 1837. El Gobernador del Presidio de Santo Domingo, informa ak Comandante General de la 1ª División haber recibido a los reos Prudencio Soza y Norberto Obando.

B94.1. exp.32790 leg 1400 fol.9

ACTUACION JUDICIAL Commuta de sentencia. Enero de 1838. - El predidiario Ignacio Trejo, solicita que el tiempo que le restaba para cumplir su condena, se le commute en el servicio de las armas. B85.1. exp.82783 leg.3600

ACTUACION JUDICIAL.Sentencias.12 de octubre de 1839.-Certificación extendida
por el Secretario de la Corte Suprema de Apelaciones del Estado de Guatemala, haciendo cons
tar los reos sentenciados a presidio.
B94.1. exp.32782 leg.1400 fol.1.

ACTUACIONES JUDICIALES. — Reno.

9 de marzo de 1840. — El secretario de la Corte de Apelaciones, remite al ministro de gobernación y justicia, la nómina de los reos que deberían for mar ka cuerda que saldría el día 10. — B94.1. exp.32795 leg 1400

ACTUACION JUDICIAL.Commuta sentenci.
17 de diciembre de 1845.- El secretario gebe
ral del gobierno, comunica al ministro de Hacienda y Guerra, haberse concedido a Valentín
arrios, que cumpla su condena en el servicio
en el castillo de Santa Bárbara[San José]
B85.1. exp.82886 leg.3601.

ACTUACION S JUDICIALES Sentencias.—
AÑO 1845.—Certificaciones extendidas por el escribano público y de cámara de la Suprema Corte de Justicia del Estado, haciendo constar las sentencias dictadas ca los reos que deberían cumplir condena en el presidio de San Belipe.—
B94.1. exp.32815 leg.1400.

ACTUACIONES JUDICIALES Cumplimiento sebtencia 14 de febrero de 1846 -Nota del ministerio de relaciones, poniendo en conocimiento del de guerra, que el presidente dispuso que el lunes 16 del corriente salga la cuerda de reos, con destino al presidio de San Felipe, a cumplir su condena. B116.1. exp.50332 leg.2405 ACTUACIONES JUDICIALES.Cumplimiento sentencia. 27 de enero de 1847.El ministro de guerra, acusa recibo de la disposición relativa a que las cuerdas de reos, que salgan de la capital a sumplir sus condenas, se haga con las reservas y sigilio que demanda la seguridad. B116.1. exp.50338 lag.2405

ACTUACIONES JUDICIALES umplimiento sentencia. 10 de febrero de 1847.- El ministro de goberna ción, transcribe al de hacienda y guerra, la no ta del secretario de la suprema corte de justi cia, sobre que el reo José Pérezmquien salió en la cuerda del día 8, aún no estaba sentencia do en firme y se le debería retornar para ser juzgado. B116.1. exp.50339 leg 2405



Sentencias.-

El Comandante General de la epública Gral.Rafael Carrera, pide la Corte Suprema de Justicia que con mute la condena impuesta a varios reos sentencia dos a presidio, en el servicio de las armas. Ano 1849. B90.1.exp.30973 leg.1273

ACTUACION Commutación sentencia.

8 de octubre de 1867. Leandro Solares, menor de edad y setenciado a un año a obras públi as, pide se le commute con multa, el resto de cuatro meses que le restaban para cumplir su condena.

B85.1. exp.82943 leg.3601.

ACTUACION. Conmuta se tencia. No tiene fecha, Borrador de la nota dirigida
por la secretaria del gobierno a la de la cor
te de justicia, enviandolo la solicitud presen
tada por Juan Pérez Canoso, sobre la conmuta
ción de la pena que se le impuso.
B85. R. exp. 83071 leg. 3602.

ACTUACION.Conmutación pena.

No tiene fecha. Nicolás Morales, vecino de la villa de Guadalupe y presó en la cárcel de la capital, solicita la commutación de su senten cia por la de servicio en las armas. B85.1. exp.83079 leg.3602.

ACTUACION Comina condena.No tiene fecha.- Emrique Caldetón, vecino de Salcajá y preso en la carcel de la capital, solicita se le commune la condena por la de servicio en las armas.
B85.1. exp.83095 leg.3602.